



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Vicente De Cañete, 22 de marzo de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 09 de abril de 2013.
La Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2015.
El acuerdo adoptado en Sesión de Sala Plena de fecha 25 de enero de 2022.
El Oficio N° 001-2022-JD-MGGP, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Jueza Decana de los Jueces Especializados, Mixtos y Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el primer documento de vistos, modificado por Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió en su artículo segundo aprobar de forma definitiva la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", y asimismo, modificó algunos artículos de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ.

Segundo. Conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 5° de la última resolución administrativa citada, el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo se encuentra conformada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside, un Juez Superior, un Juez Especializado y un Juez de Paz Letrado que aplican la Nueva Ley Procesal de Trabajo, y el Administrador del módulo laboral quien actuará como Secretario Técnico.

Tercero. Dentro de los lineamientos establecidos, se prevé que dicho Equipo Técnico Laboral se constituye como órgano de dirección a nivel nacional y los equipos distritales de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los Órganos Desconcentrados a nivel de cada Corte Superior de Justicia.

Cuarto. Por el tercer documento de vistos, en Sesión de Sala Plena se acordó por unanimidad designar al Juez Superior Titular Raúl Jimmy Delgado Nieto como magistrado que integrará el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de esta Corte Superior de Justicia para el año 2022; asimismo, considerando que actualmente este Distrito Judicial cuenta con una Jueza Especializada de Trabajo, se acordó oficiar a la Jueza Decana de los Jueces Especializados, Mixtos y Paz Letrado de esta Corte Superior de Justicia con la finalidad de que proceda a la designación de su representante, esto es, del Juez de Paz Letrado, a fin de integrar el Equipo Técnico Distrital Laboral.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Quinto. En ese sentido, mediante el cuarto documento de vistos, la Jueza Decana de los Jueces Especializados, Mixtos y Paz Letrado de esta Corte Superior de Justicia, pone en conocimiento de este Despacho sobre la designación del Juez de Paz Letrado Enrique Medina Alegría como magistrado que integrará el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Sexto. Siendo así, resulta necesario conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Distrito Judicial de Cañete, para el año judicial 2022, que en ejercicio de sus funciones fortalezca la aplicación del nuevo modelo procesal laboral, por lo que debe dictarse el acto de administración correspondiente.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO para el Año Judicial 2022 de la Corte Superior de Justicia de Cañete; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ **Elmer Soel Rebaza Parco**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete, quien lo Presidirá.
- ✓ **Raúl Jimmy Delgado Nieto**, Juez Superior Titular, como magistrado integrante.
- ✓ **Judith Lucía Marcelo Ciriaco**, Jueza Especializado, como magistrada integrante.
- ✓ **Enrique Medina Alegría**, Juez de Paz Letrado, como magistrado integrante.
- ✓ **Yodna Miluska Luna Molero**, Administradora Distrital, quien actuará como Secretaria Técnica.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de este Distrito Judicial, deberá cumplir con las disposiciones y funciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y su modificatoria, en concordancia con el documento denominado "Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Artículo Tercero.- PRECISAR que la labor a desempeñar se desarrollará en adición a las funciones jurisdiccionales y administrativas de cada uno de los miembros integrantes.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE en conocimiento de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y de los magistrados e integrantes designados, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELMER SOEL REBAZA PARCO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/ata

